

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 1 de 5

1. Ficha de Identificación

Facultad: CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: TRABAJO SOCIAL			
Semestre: Séptimo	Periodo Académico: 1 p. 2021	1. Clarissa Posada Gutiérrez 2. Rafael Alberto Zambrano Vanegas 3. Patricia Jiménez 4. Yolanda Morales Castro	1. Teorías, Técnicas y Procesos con comunidad
Docente Orientador del seminario			
Clarissa Posada Gutiérrez			
Título del PAT Colectivo			
PARTICIPACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LOS JÓVENES FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.			
Núcleo Problémico			
Tema: Trabajo Social en el contexto de las Familias y los Grupos Sociales en la Región Caribe. Núcleo: ¿Es posible plantear el desarrollo comunitario a partir de diagnósticos participativos gestionados por procesos de planeación institucional?			
Línea de Investigación			
Políticas Públicas y Políticas Sociales			

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

- **Descripción del Problema**

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Se sabe que las políticas públicas se entienden como el conjunto de respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente relevantes y problemáticas (Salazar, 1999). Más concretamente, una política es un curso o línea de acción gubernamental diseñado deliberadamente en función de unos propósitos definidos (Medellín & Molano, 1995, p. 17). Cuando la situación que se considera relevante o problemática se refiere a las condiciones de un grupo poblacional específico, y cuando el curso de la acción se dirige a favorecerlo no sólo con el ánimo de incidir sobre su problemática, sino de promover su identidad y sus potencialidades humanas y sociales a través de medidas que reconozcan efectivamente su condición de sujetos de derechos, estamos ante políticas poblacionales como las que desde Trabajo social se brinda mejorar, la influencia de la participación juvenil en el municipio Cienaguero no sin antes dar un recuento de antecedentes nacionales y locales.

Los años 90 son considerados por varios autores como la década de oro de las políticas de juventud en Colombia (Peña, 2002). En efecto, durante este período se produjeron avances significativos en varios frentes relacionados con la juventud: en primer lugar, se generó un marco jurídico expresado en la Constitución de 1991 y en la Ley de Juventud de 1997 que legitima, sustenta y hace obligatoria la atención que el Estado y la Sociedad deben conceder a los y las jóvenes, quienes fueron reconocidos como sujetos de derechos. En segundo lugar, se avanzó en el estudio y la conceptualización del fenómeno juvenil y en los lentes desde los cuales se ha mirado a los jóvenes, los cuales, no obstante, en la actualidad aún se mezclan y se conjugan.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 2 de 5

Lo cierto es que pasaron del predominio de aquella mirada en la que se enfatiza la condición de vulnerabilidad y riesgo de los jóvenes y en la que priman imágenes negativas de ellos a partir de su identificación con ciertas problemáticas como la drogadicción, la violencia y la delincuencia, a la perspectiva desde la cual se concibe al joven como ciudadano, actor del desarrollo y agente de su propia vida. En tercer lugar, se formularon políticas de juventud, consignadas en varios documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que intentaron superar el enfoque sectorial e ir más allá del primer modelo que según la CEPAL (2000) predominó inicialmente en América Latina y que se concentró en la educación y el tiempo libre.

Con una base ya plasmada el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Ciénaga Avanza de la Mano con el Pueblo” tiene un programa para la juventud para garantizar el reconocimiento de los y las jóvenes del municipio de Ciénaga, como sujetos de derechos y deberes en su condición de actores y constructores del desarrollo regional y territorial, fundamentado en la norma colombiana, Implementar la política pública de Juventud 2020-2032 “Jóvenes que construyen sueños” y que esta se convierta un referente en el municipio que dirija los proyectos y acciones en beneficio de los 31.101 jóvenes de Ciénaga de la totalidad de la población. Por lo tanto, el trabajo, la educación, la salud, ambiente sano, recreación, deporte, la libertad y el respeto; son derechos fundamentales que deben gozar los jóvenes y a los que el gobierno debe propender mediante su accionar.

De esta forma, con la inclusión de la formulación de la política pública de juventud dentro del Plan de Desarrollo y con la reglamentación de la elección y el funcionamiento de los Consejos de Juventud, se establecieron las bases políticas y jurídicas para que el departamento del Magdalena y el municipio de Ciénaga Magdalena empezaran a implementar acciones que conlleven a la participación de todos los jóvenes.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La participación juvenil, es un tema que en muchos campos de la sociedad actual se está reconociendo, debido a la necesidad de ejercer la inclusión social en la toma de decisiones de los sectores vulnerables, en este caso el sector juvenil de 14 a 28 años de edad en Colombia.

De manera que a la hora de tomar decisiones que involucren los intereses de una comunidad se está dejando de lado la perspectiva juvenil que de manera directa o indirectamente estas decisiones pueden beneficiar o afectar a este sector en particular, quienes son considerados el grupo de personas que en un futuro cercano serán quienes lideren a las nuevas generaciones, por lo tanto, el reconocimiento de su participación y percepción en las organizaciones sociales de su localidad se encuentre en tela de investigación a través del interrogante de ¿Cuál es la participación y percepción de los jóvenes frente a las políticas públicas de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena? puesto que, dentro de los prejuicios de la baja participación se considera desde muchas perspectivas al sector juvenil, desinteresado e incapaz de tomar buenas decisiones a favor de la sociedad en general.

Cabe mencionar, que lo planteado anteriormente se encuentra en estudio de investigación dentro de las razones por las cuales analizaremos la participación juvenil en los entes sociales, ya que, en el plan de desarrollo municipal de Ciénaga Magdalena 2020-2023 se manifiesta que “la participación de jóvenes en las juntas administradoras locales y los organismos de acción comunal, es muy reducida”(p.128), sin embargo, otra de las situaciones en cuanto a la participación de este sector se da desde los pocos mecanismos de participación con los que cuentan los jóvenes en su localidad, dado que, “los escenarios actuales de participación juvenil en Ciénaga. Es evidente que no existe actualmente el Consejo de Juventud; solo se cuenta con la plataforma, de la que participan 12 organizaciones de manera activa, y las asambleas juveniles que se convocan y realizan cada año para tratar temas de importancia juvenil” (p.128). Esto da a conocer los esfuerzos que se hacen desde la administración local por integrar a los jóvenes en la consulta y toma de opiniones sobre las problemáticas o necesidades por las que atraviesan en estos tiempos.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 3 de 5

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la participación y la percepción de los jóvenes frente a las políticas públicas de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena?

- **Justificación**

Este proyecto investigativo fundamenta su importancia, en la necesidad de reconocer el pensamiento de los jóvenes, a través del acercamiento, que busca, comprender sus vivencias y tratar de cambiar sus condiciones de vida tanto individual, grupal y comunitaria; mirando las experiencias familiares, sociales y culturales, donde nos permite ahondar desde diferentes enfoques con motivos a comprender la participación y la percepción de este grupo poblacional en las políticas públicas de juventud.

En este estudio se evidencia la necesidad de comprender la percepción que le da el joven a la participación en las políticas públicas y se hace énfasis en las políticas públicas de juventud que están plasmadas en el dominio nacional y local. También se demostrará que este proyecto es novedoso por que los jóvenes de ahora del municipio de Ciénaga Magdalena tienen expectativas propias, ideas, pensamientos, aportes para interpretar el mundo actual siendo ellos protagonistas de su región. Es por todo esto que nuestra investigación se basa en indagar cuál es la participación y la percepción de los jóvenes en las políticas públicas de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena.

La ley 1622 del 2013 crea rutas donde el joven sigue adquiriendo conocimientos de ciudadanía juvenil y además se le da principio de participación, es por todo esto que la investigación genera gran impacto, por falta de conocimiento de ellos y por la casi nula promoción de la misma política pública municipal de juventud que está manejando la administración actual de la alcaldía de Ciénaga – Magdalena, La importancia de esta investigación radica en los pocos estudios existentes en el municipio, con respecto al análisis de las participativas y percepciones de los y las jóvenes. Asimismo, el análisis del sujeto juvenil dentro de la comunidad que permite tener un contexto cercano a las realidades actuales de los y las jóvenes de Ciénaga Magdalena lo que dará lugar al planteamiento de ideas que reconozcan el goce efectivo de los de derechos de los mismos.

En ese sentido, el presente estudio se considera viable puesto que, permitirá examinar la participación política de los jóvenes del municipio, siendo así este un referente teórico para futuras investigaciones dentro del marco de la juventud, concediendo una lectura de la participación y la concepción de los jóvenes que se han conformado en los últimos años en Ciénaga y su accionar en la misma. De igual manera, se cuenta con los referentes teóricos y la población objeto, que permitirá una reflexión crítica y propositiva con base en los elementos contextuales existentes en el municipio investigado.

- **Objetivos**

Objetivo General:

Describir la participación y la percepción de los jóvenes frente a la política pública de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 4 de 5

Objetivos Específicos:

Identificar el porcentaje de la participación de los jóvenes en los programas de la política pública de juventud establecidos por la alcaldía del municipio de Ciénaga Magdalena.

Reconocer los programas en donde participación que tienen los jóvenes en las organizaciones sociales que desarrollan en la política pública de juventud del municipio de Ciénaga – Magdalena.

Describir la percepción de los jóvenes acerca de la política pública de juventud para el ejercicio de la participación en los procesos del desarrollo de la comunidad del municipio de Ciénaga - Magdalena.

- **Marco Teórico o Referente Teórico**

MARCO TEORICO

Antes de adentrarse en la participación política juvenil, es fundamental tener en cuenta el concepto base de participación política será visto como un término que va unido al concepto y ejercicio de democracia. Para que la democracia sea legítima, necesariamente necesita de la participación política, que es la posibilidad que tienen los ciudadanos de incidir en el curso de los acontecimientos políticos; es decir, son acciones que realizan los ciudadanos para incidir en un bajo o alto grado en los asuntos de un Estado. (Red Cultural, 2017).

En esa línea argumentativa, Montoya (2010), plantea la Participación política “como la intervención de los ciudadanos a través de los partidos políticos donde contienden por puestos de representación” (p.66). En los dos casos se resalta la importancia de la participación activa de los ciudadanos en los procesos de deliberación y debate, es decir, que en los procesos de participación política los ciudadanos son 19 actores representativos y determinantes. Asimismo, la participación política juvenil dependerá de unas acciones enmarcadas en un sentir social y de cambio de los y las jóvenes, tal como lo expresa (Acosta. y Garcés, 2010) que la participación política juvenil es: El conjunto de prácticas y acciones a partir de las cuales los y las jóvenes, en calidad de actores sociales con sus necesidades, experiencias y potencialidades, ejercen, no sólo el derecho a ocuparse de los asuntos de su interés, sino también su aspiración y su lucha porque otros actores sociales reconozcan, respeten y legitimen sus modos particulares de ser, de sentir, de expresar, de actuar, de organizarse y de intervenir pro de logro de sus proyectos, deseos, sueños, aspiraciones, intereses, y la realización de sus proyectos; todo ello en el marco de la constitución, la ley y el respeto del otro. (p.19).

La participación juvenil de cara a los espacios de participación e incidencia política tomó gran relevancia en Colombia “a partir de la década de los cincuenta, con la modernización y urbanización inminente que tuvo el país, lo que permitió la expansión de la escolarización, colocando así al joven en una esfera reflexiva sobre la realidad del país”, (Quintero, 2002. p.27).

En este sentido, Naciones Unidas, (2014) plantea que, los jóvenes poseen perspectivas y opiniones importantes que a menudo no son escuchadas. Por lo tanto, La participación activa de los mismos da poder a los jóvenes y puede jugar un papel vital en su propio desarrollo. Asimismo, Botero Gómez, P., & Torres Hincapié, J, 2008 en su estudio realizado sobre “Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia” referenciando a Muñoz y Martínez (2006) afirman que la más eficaz formación para la ciudadanía es aquella que se consigue a través de la propia práctica de la participación y del desarrollo de conocimientos, destrezas, actitudes y valores participativos. Lo anterior es apoyado por Montoya (2003), plantea que los jóvenes imponen su presencia por el rol preponderante que juegan en los procesos de la urbanización y construcción de una ciudadanía de raíces populares.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 5 de 5

La discusión de la participación política juvenil en Colombia ha tenido altos y bajos en cuanto a la reglamentación de políticas efectivas que tengan incidencia directa en los fenómenos juveniles, sin embargo, no se desconoce el liderazgo de los y las jóvenes en los procesos de participación política los cuales han marcado el enfoque con el cual la institucionalidad ha caracterizado a esta población.

Como se ha mencionado anteriormente, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil 1622 garantiza la posibilidad de gestar espacios participativos para los y las jóvenes en todo el territorio nacional, pero para efectos del presente estudio, la narrativa estará enfocada en la ciudad de Santa Marta.

En ese sentido, el 24 de junio de 2014 la Alcaldía Distrital en compañía del programa presidencial Colombia Joven dispusieron de un espacio de interlocución con los y las jóvenes con el fin de socializar la razón de ser de las Plataformas de Juventud y su rol dentro de las tomas de decisiones concernientes a los temas de juventud en la ciudad y cómo los jóvenes podían involucrarse en este espacio para proponer alternativas a las situaciones que les aquejan, asimismo, Ángela Asprilla hasta ese entonces Directora del programa presidencial Colombia Joven, expresó: Las plataformas no solamente sirven para trabajar temas como: inclusión social y enfoque diferencial; conflicto con la Ley y convivencia; derechos sexuales, reproductivos y salud; medio ambiente, y oportunidades, educación y empleo; que son de gran importancia para los jóvenes, sino para que estos puedan hacerse partícipes de las decisiones que se toman en relación con estas temáticas.(Colombia Joven, 2014). Por consiguiente, creación de la plataforma Distrital de Juventudes de Santa Marta dio lugar a la creación de un cargo institucional de “enlace distrital de juventudes” que tendría como función primordial establecer un contacto directo con la población joven del distrito, con miras a identificar sus principales necesidades y problemáticas en su entorno, y establecer líneas de trabajo mancomunadas que permitieran mitigar dichas situaciones. Además, de la implementación del estatuto de ciudadanía juvenil 1622 de 2013 como eje transversal en todos los programas y proyectos en juventud del Distrito. No obstante, el distrito no dio lugar a esperas en la presentación de la Política Pública Distrital de Juventudes lo que permitió que el 27 de agosto de 2014, el Concejo Distrital adoptará a través del proyecto de acuerdo No. 004, el marco legal para la adopción de la Política Pública Distrital de juventudes estableciendo como objeto “adoptar la Política Pública Distrital de Juventudes de Santa Marta 2014-2025, ejecutando políticas, programas, proyectos y estrategias que permitan la promoción, participación y protección de los derechos de los y las jóvenes de Santa Marta”. (Política Pública Distrital de Juventudes. Art.1, 2014).

MARCO HISTORICO

Aspectos históricos y constitucionales de la participación de jóvenes en la democracia colombiana:

En este apartado se presenta un recuento histórico del proceso de incorporación de los jóvenes a los procesos participativos de la democracia colombiana y para efectos de este trabajo se divide este recuento en cinco grandes momentos. En el primer momento se presenta el proceso participativo en la Constitución de 1886 (sección 1.1.1). Momento que se caracterizó por basarse en un modelo de Constitución centralista, que restringía el uso de la ciudadanía y de los derechos políticos a un sector de la población por medio del ejercicio del voto censitario y plantea limitaciones a la participación política asociadas al nivel socio-económico de los sujetos.

En un segundo momento se expone la reforma constitucional de 1936, la cual se lleva a cabo obedeciendo a las demandas planteadas desde unas perspectivas políticas y económicas específicas, que regían en ese momento Se analiza la manera como los cambios económicos y sociales en los años veinte hacen necesario la toma medidas para adaptarse a las nuevas dinámicas que vive el país, con la aparición de nuevos actores como los empresarios industriales, la clase obrera y nuevas fuerzas políticas que manifiestan intereses particulares.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 6 de 5

En el tercer momento se examina el Frente Nacional y la manera como la violencia política y las transformaciones en el sector agrario generaron una migración forzada de campesinos a gran escala produciendo un proceso de urbanización acelerado en las ciudades, evento que acarrea unas consecuencias negativas sobre toda la población, especialmente en los jóvenes, sujetos que en ese momento hacen parte del grupo con mayor peso demográfico en el país.

En el cuarto momento histórico se describen las medidas que los sectores más conservadores ideológicamente de la sociedad colombiana tomaron frente a las reformas sociales de corte liberal iniciadas en 1930 y se producen las reformas de 1968. Por otro lado, se observa cómo los jóvenes, que logran ubicarse en el sistema educativo, cuestionan la estructura social que generaba las desigualdades y exclusiones.

En el quinto momento se expone el proceso de cambio que condujo desde una democracia representativa hacia una democracia participativa con la promulgación de la Constitución Política de 1991. Se presenta la manera cómo los jóvenes van a ser reconocidos como actores sociales y adquieren un papel protagónico en la toma de decisiones y en la formulación de políticas que los afectan directamente. En este quinto momento se abordan dos fenómenos sociales que incidieron en el cambio de la democracia colombiana, por un lado, el problema de la violencia frente agentes del Estado y de la sociedad colombiana en general ejercida por diferentes tipos de grupos ilegales.

Por otro lado, se presentan los movimientos sociales que surgieron a finales de la década de los ochenta y principios de la década de los noventa como respuesta a las formas de violencia antes mencionada. En este orden férreamente rural y tradicional no se dio cabida a concepciones de participación de ningún tipo: cuando las elites conservadoras ni siquiera toleran la participación de sus contrapartes políticos, los liberales, menos se puede esperar que toleren algún tipo de participación de las “masas” del país. Masas compuestas por campesinos analfabetos y fuertemente dependientes de gamonales y patronos rurales que no cumplen con los requisitos para ser ciudadanos de acuerdo a lo expuesto en el mandato constitucional. Por aquella época no existía una concepción acerca de la autonomía de la juventud, de la posibilidad de plantear una participación específica de los jóvenes o un reconocimiento de éstos como objeto de algún tipo de políticas específicas.

De hecho, en la Constitución de 1886 no se hace ninguna mención de categorías como “joven” o “juventud” (Constitución Política de 1886). Ramírez (2005) expone que a finales de 1800, en Colombia, los menores de edad eran considerados como sujetos que debían ser capacitados en las escuelas, divididos por sexo y, en el caso de las mujeres, bajo la supervisión de la iglesia, para desempeñar los oficios que requiera la sociedad, En la reforma de constitucional de 1936 no se hace ninguna mención de la población joven, pues la participación de esta población no se plantea aún como posibilidad y el joven no es reconocido como un actor social específico, con intereses y perspectivas particulares. La mayoría de edad de los sujetos durante este periodo se alcanza a los veintiún años, como había sido fijado en la Constitución de 1886.

En el plano social la Reforma Constitucional de 1968 permitió la creación de instituciones gubernamentales que tenían la función de actuar sobre grupos específicos de la sociedad, entre ellos la población joven (Otalvaro & Obando, 2009). Por ejemplo, una de ellas es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), creado por la Ley 75 de 1968 que tiene como objetivo la protección integral de la familia como núcleo básico de la sociedad. Se crea también la figura de los defensores de menores de edad, evidenciado la necesidad de brindar atención a este grupo específico de la población (Sánchez & González, 2006).

De acuerdo con Otálvaro y Obando (2009) “otras acciones del Estado Colombiano cuyos beneficiarios son los/as jóvenes, son lideradas por el Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES)” .Sánchez y González (2006) plantean que COLDEPORTES, esta institución parten de una visión de la población joven como sujetos menores de edad o hijos de familia y se plantean como estrategias la aplicación de programas que ayuden con su entretenimiento, a través de procesos de formación que buscan marcar pautas para la inserción de esta población en el mercado laboral y para la reproducción del orden institucional (Sánchez & González, 2006; Otálvaro & Obando, 2009).

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 7 de 5

Es decir, estas instituciones trabajan con una concepción de juventud bastante tradicionalista. Como se aprecia, estos aspectos de las reformas dirigidos a la juventud no aportan a la solución de los problemas estructurales que este sector poblacional afrontaba. Se trataba, más bien, de paliar las consecuencias negativas que la modernización desordenada y excluyente ocasionada entre los jóvenes. Antes que intentar superar las raíces socioeconómicas de la exclusión se prefirió crear instituciones que se hicieran cargo temporal de los jóvenes sistemáticamente excluidos.

Constitución Política Nacional de Colombia 1991

En cuanto a las oportunidades de participación que la Constitución de 1991 ofreció a los jóvenes debe mencionarse que el artículo 45 de dicha Constitución (desarrollado por la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y la Ley 375 de 1997) abrió nuevos escenarios para la participación de estos grupos poblacionales en los procesos de formulación e implementación de Políticas Públicas directamente relacionadas con sus intereses como grupo social. Implícitamente la Constitución de 1991 reconocía a los jóvenes como un actor con sus propias especificidades, necesidades y problemáticas.

El artículo 45 de la nueva Constitución fue la base para que Colombia avanzara hacia la construcción explícita de una Política Pública de Juventud, este artículo dispone que: “el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Artículo 45, Constitución Política de Colombia, 1991).

Al inicio del gobierno del presidente Cesar Gaviria (1990-1994) se crea la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia. Como fruto del trabajo de esta Consejería se expide en 1992, un año después de promulgada la nueva Constitución, un documento CONPES que es tenido como el primer documento con una específica política de juventud (Daza, 1996).

En 1997 se expide la Ley de juventud cuyo objetivo es fijar un marco institucional para el trazado de las políticas sobre jóvenes, de ahí que contenga varias disposiciones en este sentido: se fija la categoría etaria de juventud como aquella comprendida entre los 14 y los 26 años de edad (Artículo 3). Se crea el Sistema Nacional de Juventud concebido como el “conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan trabajo con la juventud y en pro de la Juventud. Se clasifican en sociales, estatales y mixtas” (artículo 18). Es decir, el Sistema no sólo coordinará los programas estatales sino también las actividades del sector privado y de la sociedad civil en general. Se crean los Concejos Municipales, Departamentales y Nacional de la Juventud (artículos 19, 20 y 21), como formas de propiciar la participación activa de la juventud en el trazado, precisamente, de la Política de Juventud.

La política de Juventud se entiende no sólo como las acciones del Estado hacia los jóvenes, sino como todas aquellas acciones que, desde una perspectiva institucional, pública o privada, afecta a esta población.

En el año 2000, bajo la administración del presidente Andrés Pastrana, se expide el decreto 822, que introduce algunas modificaciones institucionales al llamado Sistema Nacional de Juventud (Daza, 1996). Lo más importante es que las funciones que sobre el Sistema la ley le había asignado al Viceministerio son trasladadas a un Programa Presidencial denominado “Colombia Joven”.

MARCO CONTEXTUAL

Ciénaga es un municipio del departamento colombiano del Magdalena. Se encuentra a orillas del Mar Caribe, junto a la Sierra Nevada de Santa Marta, en el extremo nororiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Está a 3 m s. n. m. y tiene una temperatura promedio de 30 °C. Dista 35 km de la ciudad de Santa Marta. Pertenece a la red de pueblos patrimonio de Colombia.4 y es la capital de la subregión Norte del departamento del Magdalena.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 8 de 5

Ciénaga, la segunda ciudad del departamento, en un claro al pie de la Sierra Nevada de Santa Marta a orillas del Océano Atlántico al norte del Magdalena y cerca de la Ciénaga de Grande antiguamente llamada "Ciénaga Grande de Santa Marta.

En este municipio, por medio del acuerdo 005 del 2020 se adoptó la Política Pública de Juventudes de con el objetivo de generar y fortalecer espacios y escenarios que permitan y garanticen a la población joven la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la concertación, la incidencia y la toma de decisiones en asuntos y propuestas que los involucran y/o que son de interés tanto a nivel individual como colectivo.

Además de articular, difundir y dinamizar la oferta pública, privada y las organizaciones no gubernamentales, promoviendo escenarios de cooperación y diálogo con todos los actores públicos, privados y solidarios que diseñan, direccionan y ejecutan acciones que inciden positivamente en los jóvenes, permitiendo su desarrollo emocional, social, económico, político y cultural.

Por otro lado, la participación juvenil de cara a los espacios de participación e incidencia política tomó gran relevancia en Colombia "a partir de la década de los cincuenta, con la modernización y urbanización inminente que tuvo el país, lo que permitió la expansión de la escolarización, colocando así al joven en una esfera reflexiva sobre la realidad del país", (Quintero, 2002. p.27).

La participación y percepción de los jóvenes frente a las políticas públicas de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena, es muy reducida, sin embargo, otra de las situaciones en cuanto a la participación de este sector se da desde los pocos mecanismos de participación con los que cuentan los jóvenes en su localidad, dado que, "los escenarios actuales de participación juvenil en Ciénaga, es evidente que no existe actualmente el Consejo de Juventud; solo se cuenta con la plataforma, de la que participan 12 organizaciones de manera activa, y las asambleas juveniles que se convocan y realizan cada año para tratar temas de importancia juvenil" (p.128). Esto da a conocer las voluntades que se hacen desde la administración local por integrar a los jóvenes en la consulta y toma de opiniones sobre las problemáticas o necesidades por las que atraviesan en estos tiempos.

MARCO LEGAL

El marco normativo por el cual se regirá el seguimiento, legalidad y desarrollo del PAT Colectivo es el siguiente: Constitución política de Colombia de 1991.

Plan de desarrollo municipal de Ciénaga Magdalena 2020-2023.

Política pública de Juventudes 2020-2032 "Jóvenes que construyen sueños".

Ley 375 de Julio 4 de 1997 Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.

Ley estatutaria 1622 de 2013 "por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones".

Ley 1885 de 2018 "por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

Ley 115 de 1994 "por la cual se expide la ley general de educación".

Resolución 2563 de 2020, por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 2031 del 27 de febrero de 2020 "por la cual se modifica y adiciona la resolución 1047 del 4 de febrero de 2020 por la cual se establece la fecha de realización de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se dicta un calendario electoral".

Decreto 822 del 2000 "Por el cual se crea en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven "".

Decreto 1919 de 2013 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se asignan unas funciones al Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven".

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 9 de 5

MARCO CONCEPTUAL

En esta investigación se abordan conceptos fundamentales de la problemática social que encontramos en el municipio de Ciénaga Magdalena. Aquí abordaremos conceptos que nos harán más fáciles el entendimiento de esta investigación y nos permitirán tener un amplio conocimiento respecto a las políticas públicas implementadas en dicho municipio.

A continuación, daremos a conocer conceptos de suma importancia para tener más claro esta investigación

Política pública

Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios (Tamayo Sáenz, 1997).

Política pública de juventud

Se define como el conjunto coherente de principios, objetivos y estrategias que identifica, comprende y aborda las realidades de los jóvenes, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre jóvenes, Estado y sociedad. Como finalidad, busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país.

Participación política:

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la participación social se concibe como un derecho legítimo de los ciudadanos más que la concesión de las instituciones.

Plebiscito

Es la convocatoria que hace al pueblo el presidente de la República, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del Congreso de la República, para que manifieste su apoyo o rechazo a una determinada decisión del Ejecutivo.

Iniciativa popular legislativa

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 134 de 1994, "La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente".

Referendo

Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. El referendo aprobatorio es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo o de ley a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.

Revocatoria del mandato

Este mecanismo de participación ciudadana consiste en el derecho político que tienen todos los colombianos, por medio del cual dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

Cabildo abierto

Es la reunión pública de los consejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 10 de 5

MARCO INSTITUCIONAL

Las políticas públicas de juventud son un instrumento importante en la construcción del presente y futuro de los jóvenes, porque generan espacios y escenarios que les permiten la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la incidencia y la toma de decisiones en asuntos que los involucran y que son de su interés tanto a nivel individual como colectivo. De manera que, se considera importante que los gobiernos se interesen por contribuir y asegurar condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las y los jóvenes como sujetos de derechos, pero también como actores activos de ese desarrollo deseado a través de la democracia y una buena convivencia. Debido a que a medida que los jóvenes exigen oportunidades y soluciones justas, equitativas que los ayuden a progresar, la sociedad busca abordar con urgencia los desafíos a los que esta población se enfrenta como el acceso a la educación, la salud y el empleo.

Consecuentemente, para que se dé lo anterior es importante contar con instituciones que respalden a la población juvenil es todos los aspectos como son la ONU que en la agenda 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible están destinados a todos los pueblos de todas las edades y todas las sociedades. La naturaleza universal de la Agenda 2030 implica que los jóvenes deben ser considerados en todos los Objetivos y metas. Los jóvenes se mencionan específicamente en cuatro áreas: empleo juvenil, adolescentes, educación y deportes por la paz. Además, los jóvenes son reconocidos como agentes de cambio, encargados de explotar su propio potencial y asegurar un mundo apropiado para las generaciones futuras.

Seguidamente, el Desarrollo Sostenible exige una educación de calidad inclusiva y equitativa y la promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Para lograr esto, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que las mujeres y los hombres jóvenes tengan acceso a una educación gratuita, equitativa y de calidad, así como a oportunidades de capacitación específicas. También cuentan con La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes CIDJ, que constituyen el Tratado Internacional de Derechos de los Jóvenes. Este instrumento asimila el principio universal a la paz y el respeto a la dignidad humana. Recoge toda la gama de derechos civiles y políticos, tales como: el derecho a la vida a través de una expresa prohibición a la pena de muerte; prohibición a la tortura y tratos crueles; derecho a la identidad; las libertades de conciencia y religión; el derecho a la determinación y la no discriminación; las libertades de información y expresión, así como la libertad de reunión y de participación. En otras palabras, en Colombia existen programas, proyectos y acciones en favor de los jóvenes como lo son el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven que es la encargada de asesorar y asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que promuevan generación de oportunidades para la juventud y la eliminación de las barreras para su desarrollo, con miras a su transformación integral y al goce efectivo de sus derechos.

Colombia joven tiene funciones como asesorar al Presidente de la República, al Jefe de Gabinete y a las entidades del Estado a nivel nacional y territorial, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas públicas que promuevan la generación de oportunidades para la juventud y el goce efectivo de sus derechos también Formular, en coordinación con las entidades competentes, estrategias para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país, e impartir directrices para su implementación.

- **Metodología**

La metodología propuesta en la siguiente investigación es diseñada por las investigadoras, de manera que se conforma en 4 fases, con las cuales se permite desarrollar y dar respuesta a los objetivos planteados en la presente investigación, dentro de los cuales se pretende abordar la participación y percepción de los jóvenes frente a la política pública de juventud en el municipio de Ciénaga Magdalena.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 11 de 5

Es preciso mencionar, que cada fase contará con una planeación previa a la ejecución de estas, las cuales serán desarrolladas en diferentes sesiones para su adecuada y completa realización, las cuales están sujetas a reducción o ampliación según sea el caso requerido.

Fase 1: Acercamiento y selección de la muestra: Selección de las personas que harán parte del desarrollo del proyecto de investigación académica.

Fase 2: Socialización del proyecto de investigación: Esta fase consiste en dar a conocer a los actores que harán parte del proyecto, tales como lo son los jóvenes del municipio de Ciénaga Magdalena, ya que, se considera importante que estos estén enterados de que trata la investigación y sus aspectos relevantes, para que tengan una adecuada aceptación y participación de este proyecto.

Fase 3: Implementación de las técnicas de recolección de datos: En esta fase se llevará a cabo la realización y aplicación de dos técnicas de recolección de datos, la primera técnica es la entrevista semiestructurada por medio del instrumento de cuestionarios y los medios para tomar la evidencia de su ejecución, tales como lista de asistencia, grabación de audios. y la segunda es la conformación de grupos focales para la discusión de la percepción de los jóvenes frente a la política pública de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena, de tal forma, que esta fase permite la recolección de datos particulares y generales de la participación y percepción de los actores que hacen parte de esta investigación cualitativa.

Fase 4: Organización de la información: Durante esta fase se llevará a cabo el registro, análisis, selección de la información relevante para identificar las categorías de análisis dentro de cada respuesta que den los actores en la realización de la fase anterior.

Es importante considerar los imprevistos que puedan surgir en la realización de cada fase, dentro de los cuales se deben tener en cuenta los factores externos, como el clima, la infraestructura, el tiempo de desarrollo de cada sesión, entre otros, así como también, factores internos como la voluntad de los participantes, la cooperación u obstrucción del adecuado desenvolvimiento de estos durante cada sesión, entre otros.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La fundamentación de la investigación será de tipo cualitativa, ya que, esta permite abarcar los aspectos esenciales del proyecto de investigación como lo son la participación y percepción de los jóvenes frente a la política pública de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena. Dado que, la investigación cualitativa es considerada la más viable, teniendo en cuenta según Galeano (2004) plantea: “La investigación social cualitativa apunta a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de las lógicas de sus protagonistas, con una óptica interna y rescatando su diversidad y particularidad. hace especial énfasis en la valoración de lo subjetivo, lo vivencial y la interacción entre los sujetos de la investigación” (p.18).

Lo anterior quiere decir, que la presente investigación tiene la intención de reconocer la parte subjetiva de los participantes, de manera que durante el desarrollo del proyecto las percepciones, pensamientos, y el conocimiento de estos serán el sustento para dar cuenta del cumplimiento de los objetivos planteados.

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La siguiente investigación cualitativa tendrá por enfoque el Histórico – Hermenéutico, dado que se considera el más pertinente para el desarrollo de dicha investigación, teniendo en cuenta que según Cifuentes (2011) plantea “En este enfoque se busca comprender el quehacer, indagar situaciones, contextos, particularidades, simbologías, imaginarios, significaciones, percepciones, narrativas, cosmovisiones, sentidos, estéticas, motivaciones, interioridades, intenciones que se configuran en la vida cotidiana” (p.30).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 12 de 5

Esto quiere decir, que dicho enfoque permite abarcar los dos ejes centrales de la actual investigación como lo son la percepción y la participación, ya que, al ser la base investigada, se requiere de la utilización de dicho enfoque, el cual permitirá abordar los ejes mencionados de manera precisa, ya que, Según Cifuentes (2011) nos indica “la vivencia y el conocimiento del contexto, así como experiencias y relaciones, se consideran como una mediación esencial en el proceso de conocimiento, que se tiene en cuenta al diseñar el proyecto de investigación” (p.30).

Puesto que estos aspectos mencionados, permiten darle una mayor comprensión al implementar el enfoque Histórico – Hermenéutico, dentro de la investigación cualitativa. Con base en lo anterior, la presente investigación cualitativa pretende abarcar el enfoque Histórico – Hermenéutico, de manera que este favorece abordar el objetivo general, el cual consiste en describir la participación y la percepción de los jóvenes frente a la política pública de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena.

Además, cabe mencionar que una de las características de dicho enfoque que influyó en la escogencia del mismo para ser aplicado en la investigación mencionada Según Cifuentes (2011) expone “se reconoce y valora lo subjetivo en el proceso de construcción del conocimiento” (p.31). Además, otra de las características que indujo a optar por este enfoque es que según Cifuentes (2011) plasma “Se reconoce y se valora el saber de sentido común, como punto de partida de la construcción del conocimiento.

Lo singular y los contextos particulares posibilitan la comprensión de las relaciones. La dimensión histórica y los procesos de contextualización” (p.31). Esto quiere decir, que el enfoque Histórico- Hermenéutico favorece a la investigación cualitativa al tener presente los puntos de vistas individuales de los participantes para lograr una recolección de datos más completa, real y precisa de las percepciones de los jóvenes del municipio de Ciénaga Magdalena. frente a la política pública de juventud.

TIPO DE ESTUDIO

Esta investigación de corte cualitativo trata de un estudio descriptivo que busca identificar, reconocer y describir la manera como los jóvenes perciben su participación frente a la política pública de juventud para el municipio de Ciénaga Magdalena.

Este método descriptivo nos permitirá identificar aspectos que se encuentran inmersos en la investigación y de allí conocer las diversas situaciones frente a la participación. lo cual nos permitirá llegar a la meta en la identificación de las relaciones existentes combinándolas con las variables a así poder evidenciar la organización de toda la información de contribuir al conocimiento de esta investigación académica; aquí conoceremos esas percepciones y las diferentes participaciones que han tenido los actores sociales en las políticas de juventud del municipio de Ciénaga Magdalena por medio de la recolección de datos que nos permitirá un análisis más específico de la problemática. Por lo tanto, esta investigación se caracteriza por lo cualitativo y está basado principalmente en el análisis de contenido de los resultados arrojados por una entrevista semiestructurada. Aquí abordaremos los conocimientos y las interpretaciones que el grupo de jóvenes entrevistados tiene sobre la percepción y la participación de la política de juventud.

POBLACIÓN Y MUESTRA

En esta investigación de participación y percepción de los jóvenes frente a la política pública de juventud para el desarrollo comunitario del municipio de Ciénaga Magdalena, se tiene presente que el municipio para el año 2020 según el DANE cuenta con una población de 34.097 personas entre los 14 y 28 años de edad, las cuales son consideradas jóvenes por la ley colombiana. Consecuentemente, de esta población se tomará como objeto de estudio el 0,1% de la población de los jóvenes, este corresponde a 34 personas, a las cuales se les aplicará las técnicas de recolección de datos teniendo en cuenta las características de la población objeto:

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 13 de 5

- Jóvenes que residan en el municipio de Ciénaga Magdalena.
- Jóvenes con edad entre los 14 y 28 años de edad.
- Sin discriminación de género, raza, religión o ideología política.

TECNICAS E INSTRUMENTOS

Diseño	Técnicas	Instrumento
Investigación cualitativa con enfoque histórico – hermenéutico de tipo de estudio descriptivo.	Entrevista semiestructurada	Cuestionario online por la plataforma Google Meet.
	Grupos focales	Cuestionario de preguntas cerradas dicotómicas y cerradas con varias alternativas.

Nota: Los instrumentos se plantean de la forma en que pueden ser aplicados a través de los medios virtuales como alternativa a la situación de pandemia actual del país.

La entrevista, una de las herramientas para la recolección de datos más utilizadas en la investigación cualitativa, permite la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral con el investigador. El tipo de entrevista que se realizará dentro de esta investigación son las llamadas semiestructuradas que son de mayor flexibilidad, pues empiezan con una pregunta que se puede adaptar a las respuestas de los entrevistados. Esta técnica también se utilizó con el objetivo de fomentar esa participación de los jóvenes de Ciénaga y que de esta manera se sintieran más identificados y responsables con el tema. Además, potencia en ellos su autonomía, y libertad.

El grupo focal es una técnica de investigación cualitativa. Un grupo focal consiste en una entrevista grupal dirigida por un moderador a través de un guion de temas o de entrevista. Se busca la interacción entre los participantes como método para generar información.

CATEGORIAS DE ANÁLISIS

Las categorías y subcategorías utilizadas en la investigación donde se encontrarán las diversas vías en la que los jóvenes brindarán la información correspondiente que se está solicitando en esta investigación frente a la percepción y participación en la política pública de juventud de Ciénaga Magdalena (ver tabla 2).

Categorías	Subcategorías
Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de programas en los que ha participación. • Que rol en los programas has asumido • Se te ha permitido la participación en las políticas.
Percepción	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia de la política pública de los programas con respecto a la problemática que enfrentan los jóvenes. • Los encargados de brindar la información de la política pública son amables. • Les informan de manera oportuna los programas que están inmerso en la política pública a la comunidad juvenil del Municipio de Ciénaga Magdalena. • La política pública tiene procedimientos bien definidos. • Cumplimiento de los programas que contiene la política pública.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 14 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> • El tiempo en el que se han trazado los programas para su desarrollo de los programas es suficiente. • Transparencia en el proceso en el que se han convocado a los jóvenes en los programas.
--	---

- **Resultados (análisis y discusión)**

Se desarrollarán y presentarán en el segundo periodo académico de 2021.

- **Conclusiones y Recomendaciones**

Se desarrollarán y presentarán en el segundo periodo académico de 2021.

- **Bibliografía**

Cifuentes, R. M. (2011). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. Buenos Aires, Argentina: Noveduc.

Departamento de Administrativo de Acción Comunal, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales y Corporación Región (2004). Política Pública de Juventud de Bogotá. Escenarios y estrategias para el próximo decenio. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Galeano, M. E. (2004). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

Henoa, J. (2003). La formulación de la política pública de juventud 2003–2012. Sistematización, evaluación y lineamientos para la evaluación de su implementación. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Dirección de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno.

Medellín, P. & Molano, R. (1995). Elementos para el estudio de las políticas públicas en Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes–Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales.

Mejía V. Análisis de política pública poblacional. La juventud en Medellín: crisis, cambios e innovación / [et al]; Santiago Leyva, editor académico.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2020). Lineamientos de orientaciones para la Inclusión de la primera Infancia, Infancia, Adolescencia y las Familias en los Planes de Desarrollo Territorial.

Tete, Luis Alberto (2019). Programa de Gobierno Alcaldía Municipal de Ciénaga 2020- 2023 “Ciénaga Avanza de la mano con la Gente”.

Vázquez, Melina. (2015). Juventudes, políticas públicas y participación: un estudio de las producciones socio estatales de juventud en la Argentina reciente. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

El tema de investigación es pertinente para el Desarrollo Humano Sostenible, al abordar los problemas centrales de las políticas públicas de juventud en los contextos locales, regionales y nacionales, especialmente en el tema de participación social de los jóvenes y su incidencia en la implementación de sus políticas públicas.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINÚE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 15 de 5

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

El PAT Colectivo aportará al desarrollo de la Línea de Investigación Políticas Públicas y Políticas Sociales del Programa de Trabajo Social de la CURN en función del proyecto curricular del programa en el curso de Planeación del Desarrollo y de Planeación y Desarrollo Social (Séptimo Semestre).

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa.

El impacto de este proyecto de PAT Colectivo aportará al desarrollo de las Líneas de Investigación del Programa de Trabajo Social (Trabajo Social y Derechos Humanos, Políticas Públicas y Políticas Sociales) y se socializará en eventos de divulgación, de igual manera se espera convertir en un insumo para la investigación estricta.